



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N°062/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas;

3) la posibilidad de compra de materiales para instalación eléctrica para el Gimnasio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

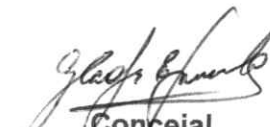
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

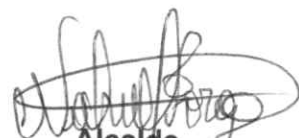
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$94.560.32 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos centésimos) a la empresa DELTAZUL S.A (R.U.T. 218093620018) por concepto materiales para instalación eléctrica.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

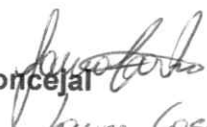
3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS CHARFARCHIA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA
Inada


Concejal
LEONOR CASTRO



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 063/2023

Migués, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre bienestar animal; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$ 6.875 (pesos uruguayos seis mil ochocientos setenta y cinco) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

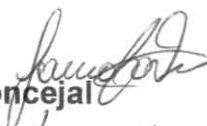
3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

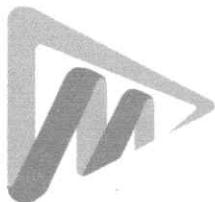

Concejal
GLADYS E. LLANUCHA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA
IRUJO


Concejal
Juan Castro



Acta N° 007/2023

RESOLUCIÓN N°064/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre funcionamiento del Municipio;

3) la necesidad de cubrir el costo de arreglos del tractor Dong Feng AIC 2067, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$8.150 (pesos uruguayos ocho mil ciento cincuenta) a la empresa RIADEN S.A (R.U.T. 212983680015) por concepto arreglos del vehículo matrícula AIC 2067.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Gladys E. Llanucha
Concejal

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Silvia Imoda
Concejal


Juan Carlos
Concejal



Acta N°007/2023

RESOLUCIÓN N°065/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: 1) que se procedió por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al desembolso del FIGM (Art.664 Ley N°19.924), según la distribución y reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización;

2) que por Of. 2023/006295/2 de la Dir. Gral. de recursos Financieros de la IDC habilita y autoriza los excedentes de las partidas del FIGM LIT C y D de los proyectos 2022;

3) que al Municipio de Migues por haber ejecutado el 100% de cada uno de los Literales del FIGM 2022 le correspondió excedentes con los montos de, LIT C \$48.739 y de LIT D \$9.151;

4) que los mismos deberán ser ejecutados y rendidos por concepto de distribución de excedentes de los LIT C y D del FIGM 2022; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

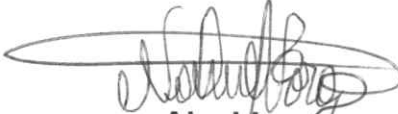
1.- Aprobar el gasto por un monto de \$57.890 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos noventa) generando proyecto destinado a colaboraciones con las Instituciones Deportivas de nuestro territorio Municipal enmarcado en la inversión de excedentes LIT C y D por la ejecución del POA 2022.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS E. LARDANCHA

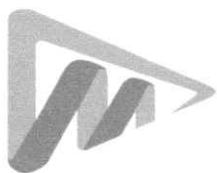
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

SILVIA
JARA


Concejal
Laura Castro



ACTA N° 007/2023

RESOLUCIÓN N° 066/2023

Migues, 12 de abril de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Migues; con fecha abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de edición "Felices Pascuas" del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Migues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición correspondiente al mes de abril 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) al grupo Emprendedoras de Migues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001495096-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Natalia De León.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

GLADYS E. LLANUCHA

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


SILVIA
IRUJO


Concejal
Laura Castro